



**Universidad del  
Rosario**

**Resistiendo barreras: las mujeres en el Senado de Colombia y la huella de la Ley 1475  
de 2011**

**Autores**

**Leydy Valentina Gómez Cortés y Juan Felipe Hernández López**

**Trabajo presentado como requisito para optar por el  
título de Periodismo y Opinión Pública**

**Director**

**Rafael Pérez Becerra**

**Escuela de Ciencias Humanas**

**Periodismo y Opinión Pública**

**Universidad del Rosario**

**Bogotá - Colombia**

**2024**

## ÍNDICE

Introducción.....	3
Mujeres en el escenario político del Congreso de la República .....	4
¿Funciona la Ley de Reforma Política 1475 de 2011? .....	7
Trayectoria política de las senadoras de la República .....	8
Las tres mujeres más votadas para el Senado en el 2010 .....	9
Las tres mujeres más votadas para el Senado en el 2014 .....	14
Barreras en la participación política de las mujeres: un análisis de las listas electorales.....	20
¿Cómo llegar a la paridad? .....	25
Bibliografía.....	29

## Introducción

Un machismo constante, la falta de una ley inclusiva efectiva, la necesidad de un acompañamiento y apoyo de una representación masculina política, listas abiertas y discriminación económica, este es, a grandes rasgos el panorama que enfrentan las mujeres para lograr un cargo de elección popular en Colombia. La situación es mucho más compleja cuando se habla de llegar al Senado de la República, el máximo escalón de la Rama Legislativa y uno de los puestos con más poder en el país.

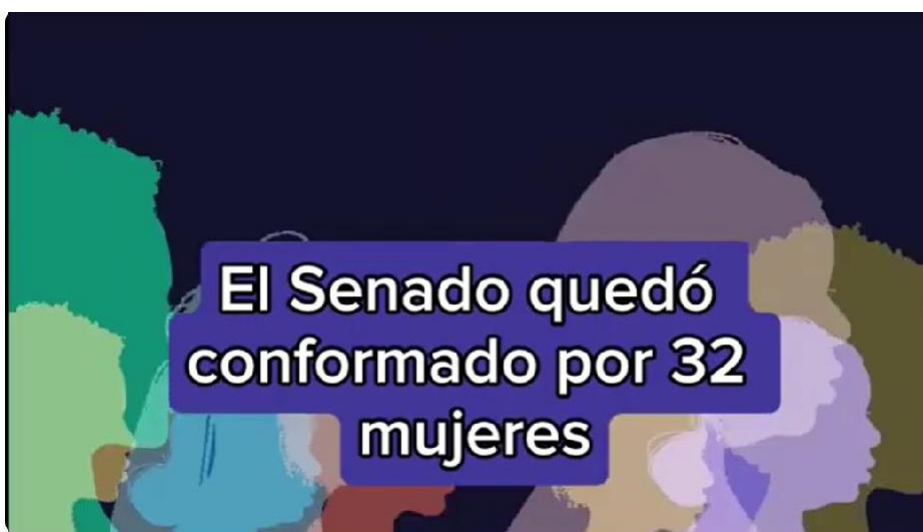
El Senado es uno de los espacios decisorios más relevantes, un símbolo de estatus, por eso las castas más reconocidas y poderosas del país suelen tener allí sus representantes, en este punto es donde radica gran parte de su poder. Por eso, este reportaje pretende visibilizar y analizar las constantes barreras a las que se enfrentan las mujeres que quieren aspirar a tener una curul.

Así mismo, se busca estudiar el efecto de la ley 1475 de 2011, más conocida como “de reforma política”, que se expidió para darle más equidad y participación al Congreso mediante la modificación de las reglas para la organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos en Colombia. La gran pregunta que se quiere responder es si lo estipulado en esa legislación funcionó o la política sigue estando bajo los mismos parámetros tradicionales en donde el poder social y económico.

Para intentar responder esta cuestión se consultaron diferentes fuentes, entre las que se encuentran: Angélica Gómez, directora del partido Alianza Verde; Clara López Obregón; senadora por el Pacto Histórico, Daira de Jesús Galvis, exsenadora de Cambio Radical; Alejandra Barrios, directora de la Misión de Observación Electoral (MOE); Isabel Londoño, experta y lideresa del colectivo de mujeres Politikonas; Julia Miranda, representante a la Cámara por el Nuevo Liberalismo; Laura Bonilla, directora de la Fundación Paz y Reconciliación (Pares); Marta Lucía Ramírez, exvicepresidenta de la República; y Nohora Tovar, exsenadora del Centro Democrático, que permitirán tener una visión más clara y precisa sobre las opciones que tienen las mujeres para llegar por sus propios medios al Senado.

Igualmente, se presentarán estadísticas que evidencien los cambios que se han presentado en las elecciones del 2010 cuando se empezó a implementar la ley, así como las cualidades de las mujeres que más han recibido apoyo en estas disputas electorales. También, se consultaron fuentes externas para entender los aspectos más determinantes que están detrás de una campaña al Senado, entre estas, los altos costos de publicidad, los métodos de financiación, la proveniencia de los fondos, entre muchos otros.

## Mujeres en el escenario político del Congreso de la República



Mujeres en el escenario político del Congreso de la República

<https://www.youtube.com/watch?v=VpRn2C759rA>

Los primeros pasos de inclusión se dieron cuando en el país se sancionó, hace más de dos décadas, la Ley 581 del 2000, la primera con un contenido que reglamentó frente a la cuota de mujeres en la política y estableció un porcentaje mínimo del 30% en la inclusión de las mismas en los cargos de mayor jerarquía en entidades a nivel nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal; entre los que se encuentran consulados, direcciones administrativas, superintendencias, entre otros. Sin embargo, esta ley constituyó un caso particular, porque fue diseñada para la administración pública y no para los partidos políticos, pues para esa fecha la Constitución Política establecía la autonomía de los partidos.

En 2003 y 2009, se realizaron reformas políticas, pero no fue sino hasta 2011 cuando se logró crear una ley que le permitiera a las mujeres tener mayor espacio de inclusión en la rama legislativa; esto significó un reto establecido para apostarle a aumentar el protagonismo de

las mujeres en el escenario político, en función de cumplir los principios fundamentales de equidad e igualdad que dictamina la Constitución.

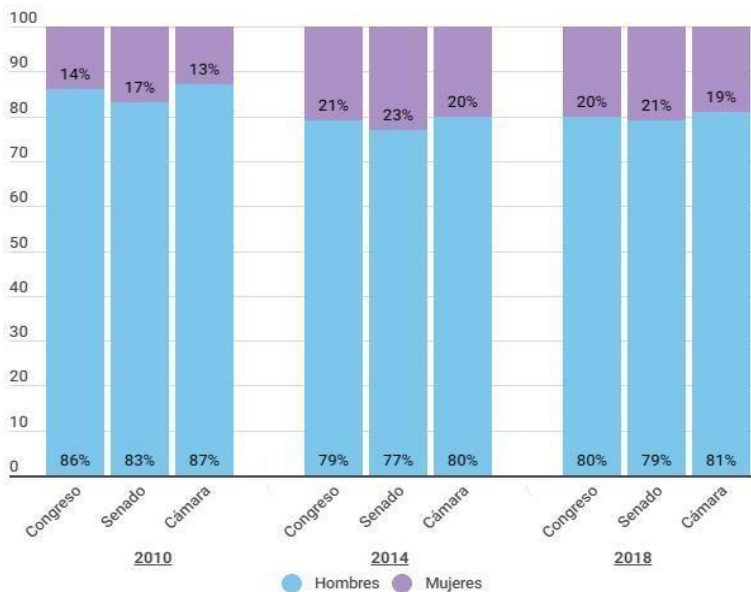
En entrevista con Isabel Londoño, directora del colectivo ‘Politikonas’, una asociación sin ánimo de lucro que realiza acciones conducentes a crear condiciones de equidad para las mujeres en la sociedad, asegura que a pesar de que la norma propone una competencia electoral más inclusiva, no existen las condiciones para que esto suceda, ya que los partidos políticos no suelen cumplir con el requisito. “Tenemos la ley que nos crea cuotas del 30%, pero lo primero que hacen los partidos es tratar de incumplirla, entonces empiezan a poner mujeres que no tienen nada que ver con la política, para llenar la cuota, para que les dejen inscribir la lista que es de puros hombres”

Además, señaló que, aunque se hayan establecido cuotas para las listas, aún faltan cambios estructurales y culturales frente a las dinámicas de cargos de elección popular. Cabe resaltar que en los puestos que se eligen por voto ciudadano como el Senado, son importantes factores como las coaliciones o fórmulas, la estructura de los tarjetones de votación y los tipos de listas (abierta o cerrada). Estos en sí mismos son elementos que pueden contribuir u obstaculizar el papel de las mujeres en esta esfera de poder.

La participación política de las mujeres ha experimentado cambios positivos en la última década, impulsados en parte por reformas legales que buscan una mayor inclusión de género. Un estudio elaborado por la Misión de Observación Electoral analizó el impacto de la Ley 1475 de 2011, encontrando mejoras sustanciales luego de su implementación tanto en el número de candidatas mujeres postuladas por los partidos como en congresistas electas.

Las elecciones de 2014 fueron las primeras en las que la Ley 1475 entró en vigencia. Según un análisis realizado en 2022 por la MOE, entre 1994 y 2006, el porcentaje de mujeres en el Congreso de la República estuvo alrededor del 10%. En 2014, cuando empezó a aplicar esta ley la cifra de participación femenina ascendió a un 14%. Por otra parte, no solo la inclusión de mujeres en las listas aumentó, sino también la proporción de mujeres electas; pasando de las elecciones de 2010 a las de 2014, de un 14% al 20%, respectivamente.

## PORCENTAJE DE CONGRESISTAS ELECTOS (AS) POR GÉNERO 2010-2018



*Gráfica de realización propia, a partir del informe de la MOE “participación política de las mujeres en el congreso de la república: Elecciones nacionales 2022”. Es una aproximación a los porcentajes de elección de congresistas en las elecciones de 2010, 2014 y 2018.*

Pero ¿son suficientes estos resultados? Londoño considera tajantemente que no, el sistema se ha rehusado a cambiar y, a pesar de que se hagan leyes inclusivas, a la final no dan los resultados esperados. “Colombia es un país extremadamente machista, misógino y cuando se vieron frente a la necesidad de crear esta ley lo que trataron fue de hacer lo mínimo posible, para que la situación actual se cambiara lo mínimo posible”.

Las mujeres en Colombia históricamente han tenido obstáculos para poder participar políticamente, sin embargo, la Ley 1475 de 2011 fue uno de esos intentos por incluirlas en el pulso político. Según Alejandra Barrios, directora de la MOE, cuando una ley entra en vigencia, esta no cumple con su deber al instante; sino que lo hace de forma progresiva y enfatiza en que tiene que existir una estructura operativa que involucra a los partidos políticos, organizaciones sociales, instituciones gubernamentales, entes reguladores, medios de comunicación y a los ciudadanos, para que se logre una implementación integral.

En entrevista para este reportaje, la experta Alejandra Barrios Cabrera, directora nacional de la Misión de Observación Electoral (MOE), quien a la actualidad ha coordinado más de cien

estudios electorales en Colombia, habla acerca de esta problemática, “no hemos tenido realmente avances en el tema de la inclusión de las mujeres en Política, nosotros nos detuvimos con el 30% en la conformación de listas [...] eso es mejor que nada, pero no es en sí mismo una apuesta por la inclusión”.

En su acotación, la experta se refiere a la Ley 1475 de 2011, que dictamina las reglas de organización y funcionamiento de los partidos y que establece que “las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta - exceptuando su resultado- deberán conformarse por mínimo un 30% de uno de los géneros”, que, en la teoría, quiere ampliar la participación de la mujer, sin embargo, se considera que hay factores más determinantes en este aspecto como el tipo de lista y el respaldo de los partidos a las campañas políticas, entonces ¿realmente está funcionando esta Ley para incentivar un incremento en la representación política femenina?

### **¿Funciona la Ley de Reforma Política 1475 de 2011?**

El 14 de julio de 2011 se expidió la Ley 1475 que fijo una serie de modificaciones en el sistema electoral y político del país. Su origen estuvo relacionado con la necesidad de fortalecer la democracia y la representación política en Colombia, así como cambiar el panorama de las mujeres en la esfera política, con un mínimo de 30% de mujeres candidatas.

El uso de estas cuotas ha sido efectivo para aumentar la participación de las mujeres en cargos de elección popular. Sin embargo, este crecimiento no ha sido constante y, en algunos casos, el cumplimiento mínimo requerido se ha convertido en el objetivo final, lo que puede generar una pérdida de confianza en estas leyes. Esto no ocurre por el mecanismo en sí, sino por las dificultades en su implementación y cumplimiento.

Según Isabel Londoño, lideresa del colectivo de mujeres ‘Politikonas’, la creación de esta ley si bien ha representado un beneficio importante, también ha sido usada como una excusa para no hacer más normativas que propendan a generar un avance en este tema. “Ahora nadie puede presentar una ley de paridad, porque dizque hay un reglamento electoral con paridad [...] y quedamos en una situación como si estuviéramos en el purgatorio, ni en el cielo, ni en el infierno, como hicieron esa ley ya no se puede hacer otra y esa ley no se mueve”.

La poca representación de las mujeres en cargos de elección popular y toma de decisiones genera un déficit en la democracia. Esto no solo se debe a que las mujeres participan menos numéricamente que los hombres, sino también a que los intereses específicos de las mujeres no se encuentran adecuadamente representados en la agenda pública.

Esta es una ley que abarca más factores que la inclusión, es una norma que dispone reglas acerca de la organización y el funcionamiento de los partidos, así como de aspectos electorales. Dentro de estas medidas a aplicar se encuentran las cuotas de género. Si no se da cumplimiento a esta ley los partidos no podrán oficializar sus listas y se verá inhabilitada su participación en la contienda electoral que se esté disputando, cabe aclarar que la norma no regula la posición en la que se ubican las mujeres en dichas listas.

Tras la ley que se aplicó por primera vez en el periodo de las elecciones de 2014, se evidencia que hay un incremento de la presencia de mujeres en las listas inscritas para dichas elecciones, un informe realizado por la MOE en 2022 indicó que “para el Senado la proporción de mujeres en las listas pasó de 19,17% en 2010 a 33,83% en 2014”. Con la aplicación de esta ley, al haber más mujeres inscritas, hubo más mujeres electas, pero no el resultado esperado, es decir, no en la misma proporción.

Por esta razón, se estima que hay que generar otro tipo de estrategias que complementen la legislación ya existente en cuanto a la participación de la mujer en la política, pero la propia existencia de esta ley representa un desafío para la representación política de las mujeres “en el código electoral en el artículo que hablaba de que las listas iban a ser cerradas, paritarias y con cremallera, quitaron ese artículo con el argumento de que se encontraba en una ley, pero esta norma no dice que las mujeres tienen que hacer parte del 50% de las listas, en igualdad de condiciones, sino que lo reitera en un 30%”, aseguró Alejandra Barrios, directora de la MOE.

## **Trayectoria política de las senadoras de la República**

Sin lugar a duda, el nombre de Esmeralda Arboleda evoca un hito en la historia política y social del país. Fue distinguida como una figura insigne de su época. Se destacó como la pionera en una serie de espacios de los que la mujer históricamente había sido relegada. Fue la primera senadora de Colombia en 1958 por el Partido Liberal; fungió como jefe de cartera

del Ministerio de Comunicaciones, ejerció como embajadora en Austria, se desempeñó siendo representante de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y se distinguió como directora regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Fue una de las precursoras de la equidad laboral y el sufragio femenino en el país.

A partir de esa época se empezó a ver realmente un espacio para la mujer en la Rama Legislativa, sin embargo, el camino ha estado lleno de obstáculos. Se debe precisar que a pesar de los impedimentos que existen para que las mujeres participen en el Senado, hay algunas que han logrado llegar a acceder a estas curules.

Pero ¿cómo? Para saber esto se rastrearon sus carreras políticas, que a partir de distintas circunstancias (sociales, económicas, familiares) determinaron un resultado de éxito o fracaso. Aquí están aquellas candidatas que en los periodos legislativos de 2010 (antes de la Ley 1475 de 2011) y 2014 (después de dicha ley) lograron la mayoría de votos para el Senado de la República.

## Las tres mujeres más votadas para el Senado en el 2010



*Exsenadora Gilma Jiménez en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Foto tomada de la cuenta de Twitter @gilmajimenez*

Para las elecciones parlamentarias del periodo de 2010 a 2014 la mujer más votada fue la trabajadora social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, **Gilma Jiménez Gómez**, nacida en Bogotá y en su momento perteneciente al partido Alianza Verde.

Pese a que Jiménez no tuvo grandes influencias o vínculos políticos familiares que le dieran un respaldo para su campaña, logró llegar al Senado para ocupar una curul. Gilma Jiménez tuvo una prolongada labor como funcionaria pública, y como senadora. Su hija Yohana Salamanca Jiménez continuó con la carrera política, primero desde el Partido de la U y ahora como miembro del Centro Democrático.

## **El camino al Senado**

Antes de llegar al Senado tuvo una amplia experiencia en cargos públicos como la dirección del Bienestar Social en la Alcaldía de Bogotá (1998), en la que contribuyó a la construcción de la red de jardines sociales y programas con enfoque social para asistir a los habitantes de calle; también la designaron como la mejor funcionaria pública del 2000.

Después fue electa dos veces consecutivas como concejal de Bogotá, en este cargo hizo importantes propuestas como los ‘Muros de la Infamia’ en la que se exponían fotos de violadores sentenciados, la prohibición de chiquitecas (fiestas de adultos con niños) y la exigencia de estándares de calidad en los jardines infantiles. En su último periodo como concejal en 2010 renunció para poder aspirar al Senado.

## **Su huella política**

Según los reportes de la Registraduría, Gilma Jiménez obtuvo su curul con más de 207 mil votos. Una de las propuestas insignia durante su carrera fue la de promover la cadena perpetua para los delitos cometidos contra menores, sin embargo, su agenda no pudo continuar debido a su fallecimiento el 29 de junio de 2013.

Fue la principal promotora del llamado “referendo de los niños”, el cual buscaba la cadena perpetua para los abusadores de menores, esta iniciativa cumplió con el requerimiento de

firmas y la aprobación del Congreso, pero no pasó el control de la Corte Constitucional por vicios de trámite.



*Dilian Francisca Toro haciendo campaña. Foto tomada de su cuenta de Twitter @DilianFrancisca*

Por el Partido de la U, en estas mismas elecciones, la mujer más votada fue **Dilian Francisca Toro**. Oriunda de Guacarí (Valle del Cauca), es médica cirujana de la Universidad Libre de Cali, especialista en medicina interna y reumatología de la Universidad Federal de Río de Janeiro y en Administración en Salud de la Universidad del Valle.

## **El camino al Senado**

Líder política que ha prevalecido hasta la actualidad, es la directora del partido de la U. Su abuelo fue seis veces alcalde del municipio donde ella nació, cargo que ella también llegó a ocupar en 1992. Cuando ingresó al Congreso como senadora, como se menciona en el artículo ‘Dilian Francisca Toro y Cielo Gnecco’, de la Fundación de Paz y Reconciliación (PARES) en 2022 "para muchos, esto reflejaba el legado electoral de su esposo Julio César Caicedo, quien dejaba el Congreso". A pesar de esto, después se convirtió en parte fundamental del entonces naciente Partido de la U en 2005.

Su carrera política inició siendo concejal de Guacarí, alcaldesa del mismo lugar, secretaria de Salud del Valle del Cauca. En el 2000 postuló su nombre como candidata a la Gobernación del Valle del Cauca y fue derrotada por su anterior jefe, Germán Villegas.

## Su huella política

Dio el salto a la política nacional en las elecciones legislativas de 2002, cuando ingresó al Senado con un total de 71.721 votos. Fue autora de la Reforma a la Ley 100, la ley de Recurso Humano en Salud, el proyecto de ley 1335 de 2009 que reglamenta el control de tabaco en Colombia, y fue la ponente de las leyes de Atención Integral en cáncer y de Madres Comunitarias. En el Congreso integró las comisiones cuarta y séptima, comisiones Accidental de Salud, Paz y Acuerdo Humanitario, y de Ordenamiento Territorial.

Tiene 14 investigaciones disciplinarias, varias de estas hechas por la Corte Suprema de Justicia. Toro fue vinculada con varias supuestas irregularidades en el Programa de Alimentación Escolar del Valle y en los paquetes nutricionales para madres embarazadas. Además, la Sala Penal de la Corte Suprema le abrió en 2015 una investigación por su presunta participación en el delito de lavado de activos.

Esta indagación tuvo relación con el proceso que se le estaba adelantando a la congresista por sus presuntos nexos con grupos paramilitares, en los cuales se registraron una serie de movimientos económicos y financieros. En la investigación se le acusó de presuntamente beneficiarse de grupos paramilitares en las elecciones de 2006 en el Valle del Cauca, está posteriormente fue cerrada por la Corte.



*Olga Suárez Mira, exsenadora en campaña. Foto tomada de su cuenta de Twitter @OlgaSuarezMira*

**Olga Suárez Mira** oriunda de Bello, Antioquia, y es abogada de la Universidad de Medellín, especializada en Derecho Administrativo de la misma institución; con maestría en estudios

políticos en la Universidad Pontificia Bolivariana y diplomaturas en Marketing Político y Estrategia Electoral del Centro Interamericano de Política en la ciudad de Miami, Estados Unidos.

## **El camino al Senado**

Dentro de su amplia lista de formación académica también obtuvo un Diplomado en Transporte Masivo de Mediana Capacidad, con la Empresa de Transporte Masivo de Madrid España y la Escuela de Ingeniería de Antioquia.

Aunque sus estudios fueron un aspecto importante para su trayectoria como profesional, cabe resaltar que sus vínculos familiares también le han generado un respaldo. Dentro de su red política está su hermano, Óscar Suárez Mira, quien se destacó como alcalde de Bello, Antioquia entre 1995 y 1997. Además, fue congresista, primero representante a la Cámara y luego senador.

Óscar Suárez fue condenado en julio de 2013 por vínculos con paramilitares y enriquecimiento ilícito. Sumado a su lista de antecedentes judiciales, fue denunciado por su expareja Yohana Suarez en 2022, por agresiones físicas.

La dirigente conservadora también es hermana del actual alcalde de Bello, César Suárez Mira. Antes de entrar al ruedo político del Congreso, fue la primera mujer elegida para el Concejo de Bello, y, además se destacó como la primera alcaldesa por elección popular, del año 2004 al 2007.

## **Su huella política**

En 2010, fue elegida con 122.000 votos como senadora, por el Partido Conservador. En el Congreso logró encabezar 22 proyectos de ley, y ha sido ponente de varias iniciativas como la “ley para prevenir el matoneo” en los establecimientos educativos, la reforma que amplió la representación de los afrodescendientes en el Congreso; la propuesta para aumentar la jornada escolar en primaria y el proyecto para ampliar la financiación los estudios universitarios de jóvenes de los estratos 1, 2 y 3 a través del ICETEX.

Han sido muchos los logros obtenidos por Olga Suárez, sin embargo, como muchos políticos, no se salva de los rastros negativos en su historial profesional. Se abrió una investigación en

su contra por vínculos con paramilitares de La Oficina de Envigado, no obstante, en 2018 fue archivada.

## **Las tres mujeres más votadas para el Senado en el 2014**

En las elecciones de 2014 hubo un partido que se postuló con lista cerrada y también fue el que más mujeres logró que obtuvieran una curul. El Centro Democrático, liderado por el expresidente Álvaro Uribe Vélez, con 2.045.564 votos hizo que María del Rosario Guerra de la Espriella, Paloma Valencia, Ana Mercedes Gómez, Susana Correa, Ruby Thania Vega, Paola Andrea Holguín y Nohora Stella Tovar llegaran al Senado.

Paloma Valencia, fue elegida por su partido para lanzarse como candidata al Senado, en principio no hay una forma de saber bajo qué rúbricas o prerequisites fue elegida, sin embargo, existe la posibilidad de que haya sido elegida por sus antecedentes en la vida política, por manifestar su apoyo públicamente en múltiples ocasiones a Álvaro Uribe y esto no solo desde su rol político, sino también cuando fue columnista y panelista en medios de comunicación.



*Paloma Valencia en una sesión del Senado. Foto tomada de @SenadoGovCo en Twitter*

**Paloma Susana Valencia Laserna** proviene de familias poderosas políticamente hablando, las cuales tienen tendencias conservadoras. Es abogada y filósofa graduada de la Universidad

de los Andes, con una maestría en escritura creativa de la Universidad de Nueva York. Senadora en las elecciones de 2014 por el Centro Democrático, muy cercana al ex presidente Álvaro Uribe.

Es bisnieta del congresista y candidato presidencial conservador Guillermo Valencia, también nieta del ex presidente Guillermo León Valencia, y sobrina de la ex ministra Josefina Valencia de Hubach, quien fue la primera en ocupar este cargo en el país. Es hija del excongresista Ignacio Valencia.

Su hermano Pedro Agustín fue precandidato a la alcaldía de Popayán, su hermana Cayetana es prima del exministro Aurelio Iragorri Valencia. Por parte de su madre, es nieta de Mario Laserna, exembajador y fundador de la Universidad de los Andes, y es sobrina del exsenador conservador Juan Mario Laserna.

## **El camino al Senado**

Su trayectoria pública empezó cuando regresó a Colombia, trabajando un año para la Procuraduría y otro para Planeación Nacional. Fue columnista de El Espectador y El País de Cali, también fue analista política en Blu Radio y fundadora del portal digital La Otra Esquina. Trabajó en radio en el programa La Hora de la Verdad, conducido por el exministro Fernando Londoño.

Una de sus primeras participaciones en política fue en 2006 cuando se lanzó a la Cámara de Representantes en Bogotá, por la lista Alas Equipo Colombia, partido del exsenador y exministro Luis Alfredo Ramos, en esa ocasión no ganó la contienda. Fue precandidata presidencial en 2018, pero renunció para apoyar a Iván Duque, y se lanzó a la reelección con Samuel Hoyos como su fórmula en la Cámara por Bogotá. Con Duque en la presidencia, ella fue designada como Vocera del Centro Democrático

## **Su huella política**

En el 2014 ganó las elecciones como senadora del Centro Democrático con la tercera posición de una lista cerrada que presidió el expresidente Álvaro Uribe. Su gestión legislativa se ha centrado en asuntos legales. Valencia ha sido destacada sobre todo por sus propuestas fallidas para reformar la justicia en 2018, también por querer modificar los principios de la

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) en 2019, y por la creación de una sala penal militar en la Corte Suprema de Justicia.

En cuanto a sus éxitos legislativos, Valencia impulsó un proyecto de ley para modificar la financiación y subsanar deudas del Sistema de Seguridad Social; apoyó un proyecto para fomentar el uso de vehículos eléctricos. Estos ya son ley, y fueron promulgados entre 2014 y 2016.



*Exsenadora Maritza Martínez siendo condecorada en el Congreso de la República. Foto tomada de @SenadoGovCo en Twitter*

La senadora **Maritza Martínez Aristizábal** fue otra de las más renombradas en estas elecciones, abogada de profesión, especialista y magíster en Derecho Público, estos estudios los llevó a cabo en la Universidad Externado de Colombia.

Su esposo es Luis Carlos Torres Rueda, exgobernador del Meta, quien en el año 2007 se retiró del cargo por investigaciones por presuntos nexos con paramilitares. Según un informe de la Fiscalía, esta investigación por parapolítica se abrió debido a que el exjefe paramilitar, Daniel Rendón Herrera, alias ‘Don Mario’, declaró que el exgobernador asistió a una reunión con el paramilitar Miguel Arroyabe, en la que también estuvo presente el hermano y la madre de la senadora.

## **El camino al Senado**

La senadora inició su carrera profesional ocupando el cargo como Oficial Mayor del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, para luego convertirse en Magistrada Auxiliar del Consejo de Estado. En 2005 se unió a la Organización de Estados Iberoamericanos-OEI en calidad de asesora del gobierno nacional en temas ambientales.

En 2007, tuvo lugar en el escenario político al frente del movimiento “Volvamos a avanzar”, obteniendo más de 170.000 votos de los ciudadanos, quienes dieron su firma para respaldar su aspiración a la Gobernación del Meta. En las elecciones para el periodo legislativo de 2014, volvió a aspirar al Senado. Tras 73.037 votos, se constituyó como una de las mujeres con una de las votaciones más destacadas en el país.

Esta senadora a través de iniciativas legislativas logró mejorar la situación laboral de las madres comunitarias mediante un ingreso otorgado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). También, impulsó el establecimiento de la obligatoriedad de las cuotas de género a favor de la mujer.

Así mismo, ha impulsado proyectos de ley que ayuden a los programas del sector rural, como la adjudicación de baldíos y proyectos productivos. Logró incluir en el estatuto anticorrupción dos artículos para afianzar la transparencia de la contratación estatal.

## **Su huella política**

La senadora Martínez se destacó por liderar temas de discusión como la reforma al Sistema General de Regalías, en la cual mostró su oposición a la reducción de los giros en las regiones productoras de hidrocarburos. Frente al sector agropecuario, no solo propuso proyectos de ley para impulsar la producción de este, sino que se pronunció ante la situación de la mujer rural en Colombia, los precios del etanol, la vivienda urbana y rural en el país.

En la página de Congreso Visible se registran 32 autorías, dentro de las cuales se tratan temas que pretenden ayudar a generar garantías para el sector el arrocero en Colombia, a las mujeres cabezas de hogar, a la construcción de la vía Villavicencio, el tema de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaría, entre otros.

Pese a que Martínez se destacó por los múltiples proyectos y su buena gestión dentro del Congreso, existen algunas situaciones de irregularidad en su carrera. En 2013 la plenaria del Senado la inhabilitó para participar en el debate de la reforma a la salud, en la cual se evaluaba la posibilidad de eliminar a estas entidades como prestadoras del servicio fundamental. En el año 2013 la revista Semana publicó que “Maritza Martínez confesó haber recibido aportes de un particular que es socio de una IPS, dichos aportes se dieron directamente a su campaña política en el 2010”.



*Exsenadora Nora María García Burgos en campaña. Foto tomada de su cuenta de Twitter @noragarciab*

Otra de las mujeres que logró conseguir una curul en el Senado fue **Nora María García Burgos**, nacida en 1956 en la ciudad de Montería en Córdoba. Desde 2006 es militante del partido Conservador, y siempre ha tenido vínculos influyentes en la política. Su abuelo fue Remberto Burgos Puche, un abogado que llegó al Senado y presentó la ley, que, en el año 1952, ayudó a crear el departamento de Córdoba.

Su padre, Amaury García Burgos, integrante de una de las familias políticas conservadoras más importantes de la región, fue senador por más de 20 años, y también ministro de Salud en el gobierno de Belisario Betancur. Amaury fue asesinado por sicarios en 1970.

Nora realizó sus estudios secundarios en el colegio la Presentación de Montería y en el Instituto Sainté Dorotée en Friburgo (Suiza) culminó sus estudios superiores en

Administración de Empresas. Burgos logró convertirse y consolidarse como una de las senadoras más fuertes políticamente debido a su gran red de influencia política y económica.

## **El camino al Senado**

Más de 10 familiares, y otros 11 políticos, y aportantes económicos han generado un gran músculo político para que esta senadora pueda mantenerse hasta la actualidad como la mujer más reconocida en el partido Conservador, y como una de las más votadas en el Senado.

Dentro de estos allegados están, su yerno Carlos Camargo Assis, quien fue director de la Federación Nacional de Departamentos y actualmente ostenta el cargo de defensor del pueblo. Por otro lado, María Paulina Pineda, hija de la senadora, fungió como embajadora social.

Su hijo Rodolfo Enrique coordinó la campaña presidencial en 2018 de Germán Vargas Lleras, y su otro hijo Marcos Daniel fue alcalde de Montería dos veces; este fue acusado por la Fiscalía por irregularidades tras el contrato que tenía como objeto la rehabilitación del coliseo Miguel Happy Lora de Montería.

La senadora está rodeada por una gran estructura de poder. El clan de los García Burgos, es un grupo que está liderado por el alcalde de Montería, Marcos Daniel Pineda. Este no solo está a cargo de la Alcaldía de esta ciudad desde hace 12 años, sino que también tienen representación en el Senado con Nora García.

Nora María Burgos, pertenece al partido Conservador desde el año 2006 como congresista, ocupando una curul en la Cámara de Representantes, y luego en el Senado de la República. En cuanto a las elecciones parlamentarias de 2014, fue la mujer que más votos obtuvo en su partido, consiguiendo 86.047 votos según la Registraduría.

## **Su huella política**

En su trayectoria política se destacó por apoyar la Liga Cordobesa contra el Cáncer, gestionó subsidios de vivienda de interés social, impulsó la creación del Banco de la Mujer para financiar microempresas de madres cabezas de hogar y, como miembro de la Cooperativa Lechera y la Federación Ganadera de Córdoba, ha generado múltiples empleos.

El portal Congreso Visible, indica que la senadora Burgos tiene registradas dos investigaciones, la primera es por presuntos nexos con grupos armados ilegales, y la segunda, la cual archivaron por falta de material probatorio, fue por supuestos nexos con paramilitares. Esta investigación comenzó por una denuncia anónima que la relacionaría con una financiación por parte de Salvatore Mancuso, ex jefe de las autodefensas.

En este análisis de carreras políticas de algunas de las mujeres más votadas para el Senado en las elecciones legislativas de 2010 y 2014, se observa que varias de ellas provienen de familias con influencia política, lo que podría haber beneficiado sus candidaturas y les permitió acceder a cargos públicos. Por ejemplo, Dilian Francisca Toro, Nora María García Burgos y Paloma Valencia tenían parientes cercanos que fueron congresistas, ministros o alcaldes. Esta red de contactos e influencias les dio un respaldo que facilitó su ingreso a la política nacional. No obstante, algunas como Gilma Jiménez, llegaron al Senado sin tener un apoyo familiar definido en política, lo que demuestra que el mérito individual también puede ser decisivo.

Otro aspecto clave encontrado fue la experiencia previa en cargos públicos. Muchas se desempeñaron como concejales, alcaldesas o en entidades estatales antes de ser elegidas senadoras. Este bagaje en la función pública también fortaleció sus perfiles. En la historia de las mujeres que han logrado conquistar este espacio hay divergencias en cuanto a sus trayectorias, orígenes y su desempeño como senadoras.

## **Barreras en la participación política de las mujeres: un análisis de las listas electorales**

En el campo de la política, ciertamente hay mujeres que tienen más ventajas por distintas circunstancias como su posición económica, su origen familiar o sus conexiones políticas, en general en el ámbito político, según coincidieron las expertas consultadas para este reportaje, todas se enfrentan a dificultades para acceder a posiciones de poder y liderazgo por su género. En entrevista para este reportaje lo reafirma la directora a nivel nacional del partido Alianza Verde, Angélica Gómez, “hay una concepción en la sociedad en general de que somos ciudadanas de segunda categoría y en la política se arraiga muchísimo más esa creencia.

Entonces cuando una mujer decide levantar la mano y hacer un ejercicio político, lo primero que te preguntan es si estudiaste, si sabes de eso o si estás formada”.

Los obstáculos en la política varían caso a caso, sin embargo, según las expertas consultadas para este reportaje, hay dos barreras comunes que suelen afectar a las mujeres que quieren entrar en la política y en este caso al Senado de la República. En primer lugar, como lo señala la dirigente política, el factor económico es fundamental en las campañas electorales; y por otra parte está el apoyo que reciben por parte de sus partidos.

En exclusiva para este trabajo, Marta Lucía Ramírez, una de las dirigentes políticas más importantes en la historia del país, al ser senadora por el partido de la U, la primera ministra de defensa en 2002, ministra de comercio exterior, canciller y la primera vicepresidenta (2018- 2022), afirmó que usualmente las mujeres tienen menos acceso a la financiación que da el sector privado. “A mí me tocó sufrir eso en mis campañas, a los competidores hombres les daban tres, cuatro o cinco veces más recursos que los que me daban a mí”.

En relación con lo que dice la exvicepresidenta, para este reportaje, Laura Bonilla, subdirectora de la Fundación Ideas Para la Paz (PARES), explicó que para las mujeres es más difícil conseguir respaldo económico, porque son vistas como sujetos de mayor riesgo. “Todos tus compañeros de partido creen que te vas a quemar, entonces no te dan los mismos recursos, entonces les toca solas conseguir un montón de cosas, a no ser que estén al nivel de baronesa electoral”.

Ante este complejo escenario, muchas mujeres con aspiraciones al Senado buscan la opción de pedir créditos que están en un rango mínimo de 500 millones de pesos y esta es una opción riesgosa pues si la candidata no supera el umbral de votos establecido por el estatuto electoral, no puede aplicar a la reposición de votos, que es cuando se les reponen los costos de la campaña de acuerdo con el sistema de reposición de gastos por los votos válidos que hayan obtenido. Lo que representa una estruendosa derrota en el mundo de la política.

En el año 2021, Rafael Cortés, experto en el acompañamiento de candidatos que buscan cargos en el Congreso, señaló en entrevista con RCN Radio que la inversión en campañas destina una buena porción del presupuesto en la logística, como por ejemplo la producción de carteles, volantes, vallas publicitarias y el transporte necesario. A esto se agregan los

gastos administrativos como equipos de trabajo, sedes de campaña, material de oficina, entre otros. La realidad es que una campaña para el Senado podría requerir una inversión de hasta 2.000 millones de pesos.

Frente a esta situación, Sandra Martínez, directora de Iniciativas con Sistema Político y Estado de Transparencia por Colombia, le explicó a RCN Radio que este financiamiento proviene en gran parte de recursos personales del candidato/candidata o de sus familiares. Estos pueden darse como créditos o donaciones en especie. Al final, todo esto refuerza el hecho de que la disponibilidad de recursos desempeña un papel crucial en la realización de una campaña exitosa que conduzca a la obtención de un escaño en el Senado.

Una situación a la que se ven enfrentadas algunas mujeres que no cuentan con los recursos suficientes es contemplar otras formas de financiación, pero con un alto costo político, lo que significa que no son totalmente autónomas en su trabajo y que estarán influenciadas por quien las financie. “A veces lo que pasa es que como mujer, como tienes menos probabilidad de financiamiento de la campaña, te dicen que te ayudan a financiar, pero condicionan tus decisiones a sus intereses, por lo cual, esta persona se convierte en tu jefe político”, aseguró Laura Bonilla, directora de la fundación PARES, para complementar este panorama.

Parte de estas dificultades van ligadas a la estructura político electoral que se ha establecido a lo largo de la historia de Colombia, y que tienen una raíz legislativa. Por ejemplo, en el año 2003, en Colombia, existían las listas cerradas y bloqueadas, es decir, que los candidatos eran predeterminados y sin posibilidad de modificarse. No obstante, ese mismo año, desde el Congreso, se realizó una reforma política que le abrió la posibilidad a los partidos de organizar y postular sus listas de manera abierta.

La lista abierta implica que las personas que se quieren lanzar al Senado de la República pueden hacerlo de forma individual, en representación de un partido. Estas consisten en que los votantes tengan la oportunidad de elegir a las candidatas o candidatos de su preferencia. Cada partido determina el orden en el que aparecen los y las candidatas en los tarjetones de votación, a veces puede haber procesos de votación interna o puede ser elegidos con otros mecanismos. Esta medida tiene una contraparte en el sentido de la inclusión de las mujeres en el Congreso, ya que a partir de esta normatividad se generaron ciertos obstáculos respecto a la competencia política, que antes no estaban en el mapa. La directora de la MOE, Alejandra

Barrios, brinda una perspectiva de la postulación en este tipo de lista, que podría funcionar de la siguiente manera:

“Tú presentas tus papeles, eres cercana al partido, te presenta alguno de los jefes políticos y, si tienes mucha plata, reconocimiento o te vas a reelegir, tienes derecho a escoger tu número, ya es el número de tu camiseta como en un partido de fútbol, pero hay unos números que quedan libres y, si no tienes nada, pues puedes pedirlo o, por sorteo, te entregan un número de los que quedaron libres”, aseveró la experta consultada para este reportaje.

En las listas cerradas, como coincidieron en afirmar varias de las fuentes, los ciudadanos votan por los partidos y no por los o las candidatas. Es decir que en los tarjetones se marca el logo de las corporaciones. En cada una de estas, se establece un orden descendente que comienza con el número uno o con la cabeza de lista. En la medida en que la lista vaya obteniendo más votos, se eligen más personas de la lista presentada por esa colectividad.

Este tipo de lista ha sido considerada favorable para la participación de las mujeres, según Alejandra Barrios, pues genera mayores oportunidades para que puedan acceder a espacios como el Congreso. Para esto, la internacionalista puso el ejemplo del Centro Democrático que en el 2014 cuando se lanzó por primera vez en lista cerrada y quedaron electas siete mujeres en el grupo de los 20 congresistas, un número que, en su momento significó un avance en la presencia de la mujer en este espacio.

Dentro de este grupo se encontraba Nohora Tovar, quien fue parte de esta lista cerrada en el departamento del Meta, lugar donde, en entrevista afirmó que, “la figura del expresidente Álvaro Uribe Vélez era valorada”. Se ubicó en el puesto 19 de 20 senadores de este partido y con este número llegó al Congreso.

Otro de los ejemplos electorales que evidencian el ascenso de las mujeres a la política se presentó en las más recientes votaciones legislativas, específicamente en el Pacto Histórico. Alejandra Barrios, directora de la MOE, mencionó sobre este escenario que las mujeres que obtuvieron una curul lo hicieron gracias al tipo de lista por el cual fueron lanzadas, pues, esto no habría podido suceder en listas abiertas, ya que en estas usualmente obtienen éxito quienes tienen dinero y contactos para las campañas.

Este punto es clave para entender que la falta de financiación influye directamente en una candidatura. El hecho de que las mujeres en condiciones de pobreza no puedan generar pautas publicitarias, mecanismos digitales de divulgación eficientes, contratar un equipo para hacer campaña en las calles, entre otro tipo de formas para hacerse conocer como candidatas; implica que sean relegadas políticamente.

En complemento del análisis de la directora de la MOE, la exvicepresidenta Marta Lucía Ramírez se adhiere, y reiteró que sin presupuesto no es posible generar una estrategia exitosa en época electoral “no tener plata para la publicidad también hace una diferencia enorme”.

En relación con las oposiciones a la lista abierta, se suma la segunda barrera, la cual tiene que ver con el apoyo de los partidos. Cuando los dirigentes de la organización política deciden ordenar de manera arbitraria los nombres de los candidatos y candidatas dentro de los tarjetones de votación; esto implica que una mujer fácilmente puede quedar encabezando la lista, como también, quedando en las últimas posiciones.

Sin embargo, los patrones que se repiten frecuentemente es que los hombres sean cabeza de lista. Este es un mecanismo que, según la entrevista realizada a Marta Lucía Ramírez, concentra el poder en los hombres que llegan a los cargos de elección popular: “ellos tratan de defender ese espacio a codazos y normalmente el codazo es en contra de las mujeres que entran a competir por sus esfuerzos políticos”.

Según la exvicepresidenta, una voz autorizada para hablar de este tema, los congresistas terminan entonces privilegiando su interés por encima de los intereses del partido, por encima de promover las ideas nuevas que se puedan traer, las mujeres han llegado con propuestas relevantes en materia social, económica, de seguridad, “pero ese ejercicio en cabeza de los congresistas hace que esos proyectos no tengan espacio, entonces hay que democratizar los partidos, hay que lograr que esas organizaciones de mujeres, esas organizaciones de la sociedad civil tengan una mayor influencia en la política y en los proyectos que llevan los partidos al Congreso”, afirmó tajantemente al ser preguntada sobre la disparidad de géneros en la política colombiana.

Otro factor que influye en la política, y que suele pasar desapercibido, es la posición en los tarjetones, lo que afecta notoriamente el número de votos por un candidato. Esto se pudo

evidenciar en las elecciones del 2010, en las cuales las mujeres obtuvieron menos apoyo de la ciudadanía debido al tipo de lista con la cual se lanzaron.

Frente a este tema, Angélica Bernal, politóloga de la Universidad Nacional, quien ha analizado en diferentes ocasiones este escenario político, concluyó que esto sucede “en parte porque las listas presentadas en las elecciones de 2010 combinaron el peor arreglo institucional para la inclusión de mujeres: fueron abiertas y no tuvieron cuotas”.

En un análisis del panorama actual, Alejandra Barrios afirmó que en las últimas elecciones legislativas, frente a la representación política hubo “un incremento de casi el 10% de las mujeres en el Congreso, solamente porque algunos partidos cerraron sus listas. Pero ¿qué tienes que tener? Democracia interna, militancia, financiación anticipada de las campañas políticas y quitarles a las candidatas el cargo de salir a buscar la plata”.

Para este reportaje, la exalcaldesa encargada de Bogotá, exministra y actual senadora por el Pacto Histórico, Clara López Obregón, también reafirma la necesidad de generar canales de acceso a condiciones igualitarias, esencialmente en lo económico. “Hacer política sin tener recursos es un procedimiento fallido, es tal la cantidad de dinero que hoy se mueve en la política que si no hay acceso a este no hay posibilidades de éxito, esto para que las mujeres puedan por lo menos, en ese aspecto, aspirar a entrar en las contiendas”.

## **¿Cómo llegar a la paridad?**

A modo de conclusión en este reportaje se denota que el panorama de participación de las mujeres en la política sigue evidenciando precariedades que se determinaron principalmente en tres aspectos: Primero, la ley 1475 de 2011 y otras normatividades sobre el rol de las mujeres en esta esfera del poder ha generado avances importantes, pero no han ocasionado una paridad real ni condiciones políticas justas; segundo, según las experiencias de las exsenadoras y la recopilación de testimonios de expertas, las mujeres están expuestas a barreras y obstáculos solo por su género; y por último hay una carencia en el apoyo económico que reciben las mujeres con respecto a sus copartidarios, pues los costos que requiere una campaña electoral suponen una gran brecha que hace imposible para algunas mujeres, e incluso para un colombiano promedio, aspirar al Congreso.



### reconocimiento del voto femenino

[https://youtu.be/s\\_Ulv6wLhc8?si=29YDxH\\_ojgodBJR9](https://youtu.be/s_Ulv6wLhc8?si=29YDxH_ojgodBJR9)

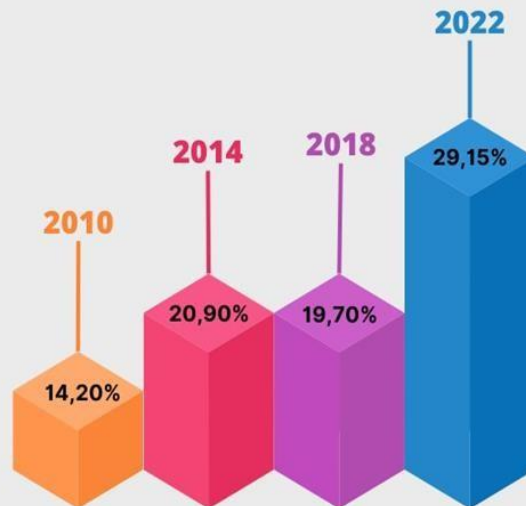
La cultura política del país, como coincidieron varias de las expertas consultadas, ha sido históricamente dominada por hombres pertenecientes a élites tradicionales, aún no logra las garantías suficientes como para garantizar que más mujeres accedan a posiciones de liderazgo y toma de decisiones. Esto se refleja, claramente, en el hecho de que, a más de 20 años de implementarse mecanismos como las cuotas de género, la proporción de senadoras es poco menos del 30%.

A partir de la aplicación de la Ley 1475 el escenario de inclusión tuvo un cambio manifestando un leve aumento en la presencia de mujeres en la escena política, sin embargo, aunque las mujeres sean el 51,2% de la población en Colombia, según el censo realizado por el DANE en el 2018, son quienes menos participación tienen en espacios políticos, incluido el Congreso de la República, esto en últimas quiere decir que son menos elegidas que los hombres y por lo tanto están menos presentes en estos espacios decisorios.

## MUJERES ELECTAS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Aquí se encuentra el porcentaje de mujeres que han sido electas para el Congreso de la República desde 2010 hasta las últimas elecciones legislativas en 2022.

Si bien existe un incremento, aún la paridad está a un porcentaje importante (20,85%) de lograrse.



**Fuente de los datos:** Misión de Observación Electoral y Sisma Mujer

*Cuadro sobre el porcentaje de mujeres elegidas al Congreso de la República en las elecciones legislativas de 2010, 2014, 2018 y 2022.*

El registro histórico demuestra que existe una dificultad para implementar y aplicar el artículo 28 de la ley 1475, ya que algunos partidos políticos o movimientos no lo incluyen en sus estatutos. La perspectiva de las excongresistas entrevistadas para este reportaje confluye en que es necesario llevar a cabo una reforma que fortalezca los avances logrados en la participación política de las mujeres y mejore las condiciones para un acceso real a la representación.

La exvicepresidenta, Marta Lucía Ramírez, fue clara en recalcar la necesidad de ver el 30% que establece la ley como un mínimo y no como el objetivo de los partidos. Por eso considera que este porcentaje con el tiempo debería aumentar gradualmente hasta alcanzar el 50% y así realmente ir encaminadas hacia la “paridad”.

Igualmente, las analistas políticas aquí consultadas se han enfocado en hacer recomendaciones para reestructurar el sistema electoral en Colombia. Por ejemplo, Alejandra Barrios, directora de la MOE, señala que hay varios factores que podrían funcionar como una

alternativa para que las mujeres tengan condiciones de participación e inclusión en el Congreso.

En primer lugar, sostiene que hay que promover el acceso equitativo a recursos económicos en las campañas electorales. Una de las formas de distribuir estos presupuestos es a través de los partidos políticos, es decir, que estas organizaciones deberían establecer normas de asignación justas para la participación de las mujeres. En la misma línea, asegura que se deben democratizar en mayor medida los partidos, especialmente en lo relacionado con sus procesos internos de selección y financiación de candidaturas, pues allí es donde con frecuencia se gestan condiciones de discriminación y desigualdad que luego se trasladan a las contiendas electorales, afectando particularmente a las mujeres.

Por otra parte, Barrios hizo hincapié en la competencia electoral mencionando que debería haber prioridad con las mujeres que se presentan por primera vez y necesitan mecanismos para visibilizarse frente a la sociedad. Según los hechos, muchos movimientos políticos no cumplen con los parámetros que establece el Legislativo en relación a la inclusión de las mujeres. Por eso, las expertas también sugieren el establecimiento de instrumentos de control político y sanciones a los partidos infractores de la ley.

Mientras que Isabel Londoño, lideresa del colectivo de mujeres Politikonas, se suma a estas propuestas por mejorar el panorama político, aconsejando que se destaquen las campañas de las mujeres y se impulse la lista cerrada que aseguraría una paridad. Las entrevistas realizadas y la evidencia recolectada apuntan a que las listas cerradas y con criterios paritarios podrían ser más incluyentes que las abiertas. Por ello, una reforma política y electoral que avance decididamente hacia la adopción de este modelo resulta una opción a tener en cuenta. Por último, la experta también determina que a fin de que se garantice la protección de las curules obtenidas por las mujeres en contienda electoral, si una de ellas renuncia a su escaño, debería ser reemplazada por otra mujer.

Sí bien ha habido mujeres que han logrado transformaciones para estar más presentes en espacios políticos, hoy los hechos muestran que aún prevalecen brechas y obstáculos que no permiten generar la creación de agendas con un enfoque de género, siendo el Congreso el centro de la creación de leyes, es fundamental la representación femenina que incluso en la actualidad después de grandes esfuerzos sigue siendo desigual.

En conclusión, todas coincidieron en la necesidad de erradicar las aún muy pronunciadas brechas de género en el acceso al poder que requerirá de la conjunción de transformaciones culturales, sociales y políticas profundas. Los partidos tendrán que jugar un rol protagónico para impulsar estos cambios desde adentro. El Estado también deberá comprometerse con medidas afirmativas contundentes y permanentes. Solo así se podrá aspirar a tener un Senado verdaderamente plural y representativo de toda la sociedad.

## **Bibliografía**

Alcántara Sáez, M. (2017). La carrera política y el capital político. *Convergencia*, 24(73), 187- 204.

Álvarez, D. A., & Giraldo, M. L. V. (2018). La participación política de las mujeres a la luz de la Ley Estatutaria 1475 de 2011. *Revista Indisciplinas*, 4(7), 101-126.

Batlle, M. (2017). Mujeres en el Congreso colombiano: un análisis a partir de la primera implementación de la Ley de cuota de género en las elecciones de 2014. *Colombia Internacional*, (89), 17-49.

Bernal Olarte, A. (2011). Elecciones parlamentarias de 2010: análisis de la inclusión de mujeres. *Colombia Internacional*, (74), 89-118.

Congreso Visible. (2013, 17 abril). Perfil de Gilma Jimenez Gomez. Universidad de los Andes. Recuperado 10 de febrerode 2022, de <https://congresovisible.uniandes.edu.co/congresistas/perfil/gilma-jimenez-gomez/1803/#tab=0>

Congreso Visible. (2021, 26 octubre). Perfil de Nora María García Burgos. Universidad de los Andes. Recuperado 10 de febrerode 2022, de <https://congresovisible.uniandes.edu.co/congresistas/perfil/nora-maria-garcia-burgos/1279/>

Congreso Visible. (2017, diciembre). Perfil de Yohana Salamanca Jimenez. Universidad de los Andes. Recuperado 10 de febrerode 2022, de <https://congresovisible.uniandes.edu.co/congresistas/perfil/yohana-salamanca-jimenez/8363/>

Caracol Radio. (2017, 11 diciembre). Senadora Nora García, asegura que la corrupción en Córdoba no afecta su campaña. Caracol Radio. [https://caracol.com.co/radio/2017/12/11/politica/1513016349\\_625408.html](https://caracol.com.co/radio/2017/12/11/politica/1513016349_625408.html)

Casa Editorial El Tiempo. (1993, 6 marzo). UN DÍA TRÁGICO VIVIÓ EL PAÍS. El Tiempo. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-64805>

El Espectador [El Espectador]. (2023, 13 mayo). Proyecto contra la violencia política contra mujeres: lucha más allá de la ideología, El Espectador <https://www.elespectador.com/responsabilidad-social/impacto-mujer/una-lucha-que-trasciende-las-barreras-ideologicas/>

El Espectador [El Espectador]. (2020, 23 agosto). Nora García Burgos: la mujer de las conexiones en Córdoba - El Espectador [Vídeo]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=iP9MreeM2Gs>

Garavito, C. R. (2017, 11 abril). La nueva sociedad de Gilma Jiménez. Dejusticia. <https://www.dejusticia.org/la-nueva-sociedad-de-gilma-jimenez/>

Gómez, M. I. O. (2019). Cuotas de género en Colombia: Ley 581 de 2000, Ley 1475 de 2011 y sus efectos en los poderes públicos del orden nacional. *Ainkaa. Revista de Estudiantes de Ciencia Política*, 3(6), 43-60.

Jules, J. (2022, 7 junio). Costos de una campaña electoral en Colombia. RCN Radio. <https://www.rcnradio.com/recomendado-del-editor/quiere-ser-congresista-o-presidente-esto-es-lo-que-vale-una-campana>

La Silla Vacía. (2021, 9 abril). La senadora Nora García retoma la pelea de su papá asesinado. Súper Amigos - La Silla Vacía. <https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/la-senadora-nora-garcia-retoma-la-pelea-de-su-papa-asesinado/>

Lora-Londoño, R. T. (2015). La participación de la mujer en la política colombiana entre las acciones afirmativas y la ley 1475 de 2011. Tesis. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Maestría en Ciencia Política. Bogotá, Colombia

Misión de Observación Electoral, M., Jiménez, F., & Forero, M. A. (2010). Kit de análisis electoral: Elecciones presidenciales y legislativas 2010. Misión de Observación Electoral.

Margarita Batlle. (2017) Mujeres en el Congreso colombiano: un análisis a partir de la primera implementación de la Ley de cuota de género en las elecciones de 2014. *Colombia Internacional*:89, 17-49. Online publication date: 20-Jun-2017

Misión de Observación Electoral. (2022). PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA: Elecciones nacionales 2022.

Mateos, A. (2009). Ciudadanos y participación política. Recuperado el Noviembre de.

Valdés Zurita, L. (1995). Sistemas electorales y de partidos. Instituto Federal Electoral (Mexico).

Osborne, R. (2005). Desigualdad y relaciones de género en las organizaciones: diferencias numéricas, acción positiva y paridad. *Política y sociedad*, 42(2), 163-180.

Padilla Quevedo, M. F. (2020, 20 junio). Se cumple la obsesión de Gilma Jiménez: cadena perpetua para violadores de menores. *Las2orillas*. <https://www.las2orillas.co/la-cruzada-de-la-hija-de-gilma-jimenez-por-revivir-la-cadena-perpetua/>

Redacción Judicial. (2021, 13 noviembre). Corte Suprema archiva investigación en contra de la senadora Nora García. *W Radio*. <https://www.wradio.com.co/noticias/judicial/corte-suprema-archiva-investigacion-en-contra-de-la-senadora-nora-garcia/20180202/nota/3705914.aspx>

Sisma Mujer. (2022, 21 julio). Instalación del Congreso de la República 2022- 2026

Las mujeres representarán el 29,15% del Congreso colombiano [Comunicado de prensa]. [https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2022/07/Comunicado-Mujeres-en-el-Congreso-F.pdf?fbclid=IwAR3gcVZuE6enHynZxRR\\_Ym5k4b-2PYegmliitJM0xBB-\\_hcO1KeDOHmdlM](https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2022/07/Comunicado-Mujeres-en-el-Congreso-F.pdf?fbclid=IwAR3gcVZuE6enHynZxRR_Ym5k4b-2PYegmliitJM0xBB-_hcO1KeDOHmdlM)

Tula, M. I. (2015). *Mujeres y Política: Un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia*.